



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Rehacimiento de Partición
Demandante	Carmen Bibiana y Carlos Arturo Franco Bahena
Demandado	Aura de Jesús Galvis Franco y Otros
Radicado	05-001-31-10-014-2016-00226 00

1. En atención a la petición de oficiar al Juzgado Doce de Familia para que allegue certificado, se le informa al apoderado que tal gestión recae exclusivamente en él, Art. 173 inc. 2 del CGP, y únicamente este Despacho accederá a solicitar dichas pruebas, una vez el apoderado allegue a este Despacho la respuesta negativa a expedir dicha certificación o la entrega de copias respectivas, expedida por el Juzgado Doce de Familia.
2. Conforme a lo anterior, se le reitera el requerimiento efectuado en auto del 23 de agosto de los corrientes en el cual se le requirió so pena de desistimiento tácito.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf8389ba23959d13abfe9c049cb85136650c6ee2347d84f514223bdbe836821**

Documento generado en 22/11/2021 02:48:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>